



2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

DECRETO N° 3185 -E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 MAY 2025

F.M.C.N.
EXpte. N° 1056-11295-22.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el pago de haberes adeudados, en concepto de diferencias salariales por recategorización, a la Sra. Lelia Valle, C.U.I.L. N° 27-12561072-8; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación gestiona el pago adeudado cuyo gasto se ejecutó en anteriores ejercicios financieros, informando la Dirección Provincial de Presupuesto, en intervención de competencia, que las partidas afectadas corresponden a Deuda Pública.

Que, es responsabilidad de los Ministros y Funcionarios el cumplimiento en la ejecución del gasto, de las disposiciones vigentes, procedimientos, formas, contralor, ejecución y rendición.

Que, por Resolución N° 2849-E-24 de fecha 09 de septiembre de 2024 se reconocieron los haberes adeudados, en concepto de diferencias salariales por recategorización, a la Sra. Lelia Valle, C.U.I.L. N° 27-12561072-8, cuando se desempeñaba como Personal de Servicios Generales, Planta Permanente, Categoría 24, en la Escuela N° 144 "Victor Mercante", de la ciudad de Palpalá.

Que, obran informes de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia, respectivamente.

Que, obra debida intervención del Director Provincial de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de su regularización administrativa.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Ministerio de Educación, a imputar la erogación derivada del Expediente Administrativo N° 1056-11295-22, caratulado: "SRA. VALLE LELIA DNI. 12.561.072 S/ EFECTIVIZAR PAGO RETROACTIVO DE RECATEGORIZACION", cuando por derecho corresponda, previa revisión de la actuación a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 03-10-15-1-26-0 "P/Pagos de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440/24, debiendo el organismo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas conforme las disposiciones legales vigentes.

...///



CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIJE DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

[Firma manuscrita]
PAULESTRA GARCIA
 Coordinadora de Despacho
 Ministerio de Educación



2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



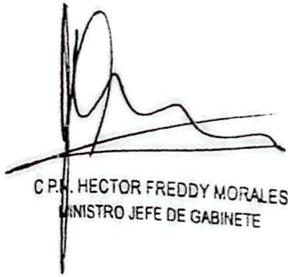
112.-CORRESPONDE A DECRETO N°

3185

-E.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

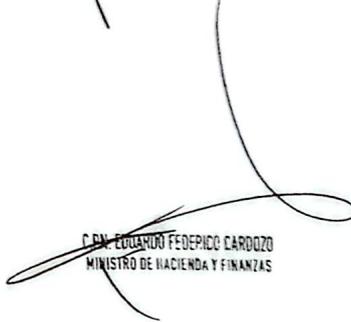
ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


M. Sc. Ing. Minam Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARROZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FFEY DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA


TSEL ESTRELLA GARCIA
Coordinadora de Despacho
Ministerio de Educación